

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «La Merina», de Hinojosa del Valle-Llera-Ribera del Fresno.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1995 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación LA MERINA, del término municipal de HINOJOSA VALLE-LLERA-RIBERA FRESNO, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994 y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por NOVENTA Y SIETE ganaderos y 4.000 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «San Benito», de Montemolín.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1995 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación SAN BENITO, del término municipal de MONTEMOLIN, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994 y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por OCHENTA Y CINCO ganaderos y 4.000 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «Cabarco», de Calera de León.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1995 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación CABARCO, del término municipal de CALERA DE LEON, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994 y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por CIENTO SETENTA Y TRES ganaderos y 4.000 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «Castillo Herrera», de Herrera del Duque.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1995 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación CASTILLO HERRERA, del término municipal de HERRERA DUQUE, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994 y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por SESENTA Y SEIS ganaderos y 3.800 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ